



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **09 SET. 2014**

Señor  
**MILTON ENRIQUE MEZA GONZALEZ**  
Atlántico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en vista de que el señor **MILTON ENRIQUE MEZA GONZALEZ**, NO compareció a la oficina jurídica de la entidad a fin de notificarse de la Resolución No. 000492 de 2014, la Corporación procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido de la **Resolución N° 00492 de 2014**, emitida por la Dirección General de la CRA, a través del cual se declara el desistimiento al Derecho de Petición identificado bajo el radicado interno N° 003809 del 30 de Abril de 2014, presentado por el mencionado señor. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **09 SET 2014** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **15 SET. 2014**

La notificación de la **Resolución N° 00492 de 2014**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo copia del oficio.

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyectó: Evelyn Díaz Díaz - contratista  
Revisó: Gloria Taibel Arroyo - Profesional Especializada *daia*  
Aprobó: Aura María Sánchez Rolong - Asesora de Dirección. *AS*





Ministerio de Ambiente,  
Vivienda y Desarrollo  
Territorial

RESOLUCIÓN No. 000492

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE UN DERECHO DE PETICION**



El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de las facultades legales señaladas en las Leyes 99 de 1993 y 1437 de 2011,

**CONSIDERANDO**

Que el día 30 de abril de 2014 el señor MILTON ENRIQUE MEZA GONZALEZ, presento derecho de petición en el que solicita entrega de copias del informe que realizó la fundación Cabildo Verde de Soledad, respecto al senderismo de un corredor turístico en el municipio de Tubará en el año 2013, a sus expensas, Dicho escrito fue radicado internamente en la CRA bajo el N° 003809 del 30 de abril de 2014.

Que una vez revisado el contenido de la petición en comento, se advirtió que el señor MILTON ENRIQUE MEZA GONZALEZ, debía realizar el pago de treinta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos M/L (\$35.640), para poder remitir las copias solicitadas; y por esa razón, la Corporación le requirió, el día 20 de mayo de 2014 mediante el oficio N. 002620 del 20/05/2014, para que realizara la respectiva consignación, en aras de cumplir con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011.

Ya expiró el plazo de un mes que establece el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, para efectos de que el interesado cumpliera el requerimiento y no se recibió volante de consignación para sufragar el costo de las copias.

Que el citado artículo prevé que se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento; y así mismo, faculta a la autoridad para que decrete el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición.

Que en consideración a lo anterior, se

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar que el señor MILTON ENRIQUE MEZA GONZALEZ desistió del derecho de petición radicado internamente en la CRA bajo el N° 002620 del 20 de mayo de 2014; y en consecuencia, archivase del expediente identificado con el consecutivo N° 002620 del 20 de mayo de 2014.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011.

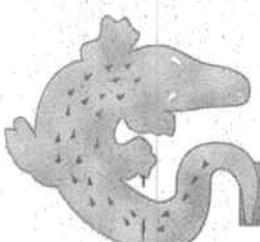
**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

*Alberto Escolar Vega*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyectó: Evelyn Díaz Díaz - contratista  
Revisó: Gloria Taibel Arroyo - Profesional Especializada  
Aprobó: Aura María Sánchez Rolong - Asesora de Dirección





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 22 A60. 2014

004368

Señor  
**MILTON ENRIQUE MEZA GONZALEZ**  
Coordinador de turismo de Tubará  
Calle 5 No. 3 – 08 segundo piso, Barrio Centro – Plaza principal  
Tubará – Atlántico  
turismo@tubara-atlantico.gov.co

**Asunto:** Notificación Resolución N° 000492

De manera respetuosa le solicito se sirva comparecer ante la Oficina Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, ubicada en la calle 66 N° 54 – 43 de Barranquilla, dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, a fin de que se notifique de la Resolución N° 000492 de 2014, expedida por la Corporación.

Atentamente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyectó: Evelyn Díaz Díaz - contratista *E. Díaz*  
Revisó: Gloria Taibel Arroyo - Profesional Especializada.  
Aprobó: Aura María Sánchez Rolong - Asesora de Dirección *A. Rolong*

